



ÉTICA

de todos y
para todos

¡Construyendo juntos
una mejor Justicia!

Programa de Democracia
Más Justicia



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Centro de Información
y Recursos para el Desarrollo



**CENTRO DE
ESTUDIOS
JUDICIALES**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Oficina de Ética Judicial

¿Quiénes pueden presentar denuncias?

Toda persona física o jurídica directamente agraviada, o la Corte Suprema de Justicia, podrá denunciar a un juez por violación de las normas éticas previstas en el Código, sin obligatoriedad de patrocinio de abogado.

¿Cómo presentar denuncias?

La denuncia será radicada por escrito ante el Tribunal de Ética Judicial.

- 1) Nombres y apellidos del denunciante y del denunciado.
- 2) Domicilio real y procesal del denunciante y domicilio legal del denunciado.
- 3) La explicación clara, concreta y circunstanciada de los hechos relativos al caso.
- 4) La enunciación expresa de las normas éticas de este Código violadas por el denunciado en perjuicio del denunciante.
- 5) La presentación de los documentos y demás elementos de juicio relacionados con la denuncia.
- 6) La firma del denunciante o apoderado y la del letrado patrocinante si lo hubiere, con indicación del número de matrícula.



ÉTICA
de todos y
para todos



¡Construyendo juntos
una mejor Justicia!



OFICINA DE ÉTICA JUDICIAL

Palacio de Justicia
Alonso y Testanova – Torre Norte – 3er. Piso
Asunción - Paraguay
Teléfono: 425-493
eticajudicial@cej.org.py
Horario de atención: 7:00 a 13:00

Programa de Democracia
Más Justicia



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



CEJ CENTRO DE
ESTUDIOS
JUDICIALES



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Oficina de Ética Judicial